Prácticas Externas

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su acceso al empleo y fomenten su capacidad de emprendimiento. Éstas podrán realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

Solicitud de plazas

La lista de Empresas ofertadas en la ETSIIT para las Prácticas curriculares en sus Másteres Oficiales está disponible en:

- Ofertas de las empresas curso 2020-21 (primer periodo) (ZIP)
- Formulario de solicitud de prácticas curriculares curso 2020-2021 (Formulario de Google)

Convenios con Empresas

La Universidad de Granada ha suscrito numerosos convenios con Empresas para la realización de prácticas de empresa a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada. Toda la información sobre las prácticas de estudiantes en Empresas que colaboran con la Universidad de Granada está disponible.

Los estudiantes que deseen realizar prácticas podrán solicitarlas a través del portal de gestión ÍCARO.

Reconocimiento de las prácticas

Existen dos formas de reconocer el trabajo realizado en las prácticas de empresa:

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Reconocimiento de créditos optativos

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería Informática, **siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho máster**.

Información general

Se podrán reconocer créditos (**sin calificación**) por experiencia profesional si dicha experiencia cumple con los siguientes requisitos:

- Tener una duración mínima de 150 horas
- Haber sido realizada con posterioridad a la obtención del título de grado
- Que se justifique con una memoria que la experiencia profesional ha permitido adquirir competencias del máster

Cumpliendo esas condiciones:

- Se podrá reconocer la asignatura **Prácticas de empresa**
- Se permitirán reconocer **créditos optativos**, a valorar por la comisión académica del máster (como norma orientativa, se podrá conceder hasta 1 crédito por cada 25 horas trabajadas).

Nota: El máximo número de créditos que se puede reconocer sumando los dos apartados anteriores es de 10 créditos.

Procedimiento de solicitud

El alumno interesado deberá rellenar el siguiente Impreso de solicitud (DOC) y enviarlo, por registro, a la Escuela Internacional de Posgrado. Si se desea reconocer la asignatura **Prácticas de empresa** se deberá marcar la casilla correspondiente en dicho impreso.

Dicha impreso debe ir acompañado de los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo
- Fe de vida laboral
- Memoria de la actividad profesional realizada (firmada y sellada por la empresa). Dicha memoria deberá contener los siguientes apartados

Copyright© 2024 Universidad de Granada

    - Breve descripción de la empresa
    - Breve descripción del puesto/integración en la empresa
    - Memoria del trabajo realizado.

Una vez recibida la solicitud, la comisión académica del máster elaborará un informe que se adjuntará a la solicitud. El coordinador del máster enviará la documentación al consejo asesor de enseñanzas de posgrado, que es el órgano que finalmente resuelve la petición y notifica el resultado al alumno solicitante.

Evaluación de la asignatura “Prácticas de Empresa”

En este caso, en el expediente constará haber cursado esta asignatura y se obtendrá una calificación numérica.

Evaluación de las Prácticas

La calificación de la asignatura “Prácticas de Empresa” se realiza en base al siguiente baremo:

- Informe del Tutor académico (UGR): 40 %
- Informe del Tutor en la empresa: 40 %
- Evaluación de la memoria de prácticas: 20 %

La memoria debe contener los siguientes apartados:

- Actividad laboral a la que se dedica la entidad. Personal cualificado tecnológicamente y dotación tecnológica de la que dispone.
- Para cada una de las actividades que hayan sido realizadas durante el periodo de prácticas, indíquese
    - Problema planteado
    - Soluciones implementadas
    - Herramientas utilizadas
- Comentar si hay alguna asignatura/s del máster o del grado que hayan resultado útiles para llevar a cabo el trabajo realizado.

Formularios Informes tutores

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Formulario a rellenar por el tutor académico (MS Excel)
- Formulario a rellenar por el tutor de empresa (MS Excel)
- Formulario a rellenar por el tutor de empresa (LibreOffice)

Copyright© 2024 Universidad de Granada